

Dcto. O.P. N° 2656 - 16|11|73 - Arquitectura y Urbanismo - Apruébase el Certificado N° 3 de Variaciones de Costos de Materiales y el certificado N° 3 de Variaciones de Costos de Mano de Obra, de los trabajos: "Hospital Regional para 40 Camas en Tinogasta-Catamarca" que ejecuta la empresa V.H.A., por \$a. 64.836,35 y \$a. 64.646,51, respectivamente y autorizase a Contaduría Gral. de la Provincia a librar la respectiva orden de pago.

Dcto. O.P. N° 2657 - 16|11|73 - Arquitectura y Urbanismo. - Apruébase el certificado N° 1 de Mayores Costos de Mano de Obra, de los trabajos: "Hospital Regional para 40 camas en Tinogasta-Catamarca" ejecutados por la Empresa V.H.A., por \$a. 2.716,57 y autorizase a Contaduría Gral. de la Provincia a confeccionar el respectivo libramiento.

Dcto. O.P. N° 2658 - 16|11|73 - D.P. de Catastro - Apruébase la Licitación Pública efectuada para la contratación de los trabajos: "Relevamiento Catastral y Saneamiento de Titulos en el Dpto. Valle Viejo" y adjudicasele a la firma Ingras-Sociedad de Hecho, por un total de \$a. 1.242.296,30 y autorizase la suscripción del respectivo contrato.

Dcto. O.P. N° 2659 - 16|11|73 - Subsec. de O. y S. Públicos - Ascíendese —a partir de la fecha— al cargo vacante de Oficial Principal, a la actual Oficial 1° Sra. Dora Sofía Parra de Gallo.

— — —  
LEY N° 2622

LEGISLATURA — CAMINO ENTRE MEDANITOS Y TATON — TINOGASTA — Y DECRETO N° 2660 DE PROMULGACION.

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca Sancionan con Fuerza de*

**L E Y:**

Art. 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia para que, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, se proceda al estudio y construcción de un camino que una las localidades de Medanitos y Tatón, en el Departamento Tinogasta.

Art. 2° — El gasto que demande el cum-

plimiento de la presente Ley, será incluido en el Plan de Obras y Servicios Públicos para el año 1974.

Art. 3° — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.

*Dr. Ricardo María Diego Moreno*  
Vice-Presidente  
Cámara de Senadores

*Prof. Carlos Alfredo De la Barre*  
Presidente  
Cámara de Diputados de Catamarca

*Juan Marcelo Savio*  
Secretario  
Cámara de Senadores

*Prof. Gustavo Alejandro Oviedo*  
Secretario  
Cámara de Diputados de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca,  
16 de noviembre de 1973

Decreto O. P. N° 2660

*El Gobernador de la Provincia*

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia la precedente honorable sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

M O T T  
*Alberto del Valle Toro*

Dcto. O.P. N° 2661 - 16|11|73 - D.P. de Catastro. - Apruébase el contrato suscripto con el Agrim. Gregorio Segundo Perdiguero, para que cumpla funciones de Interventor en la Repartición, con las propias del Director.

Dcto. E. N° 2662 - 16|11|73 - Industria y Comercio. - Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto con el Sr. Aldo del Valle Aibar - M.I. N° 6.953.021, para su prestación de servicios como Auxiliar Mayor en la ciudad de Belén.